



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 22 AGO. 2016

DECRETO EXENTO N° 5.136 /

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
4. El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
5. El Decreto Exento N° 6071, del 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.
6. El Decreto Exento Siaper N° 1269, del 10.08.2016, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. Erica Gajardo Pérez.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Linares, por traslado de residuos sólidos a planta de tratamiento, los días 19 y 20 de Agosto del 2016, al siguiente funcionario municipal:
 - **ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ**, RUT [REDACTED] Planta, Auxiliar, Grado 15° E.M.S.
2. **PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS**, al funcionario antes indicado, DOS (02) viáticos Sin Pernoctar, con cargo al ítem **21.01.004.006 (1-1-1)** del presupuesto municipal del año 2016.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA**



ERICA GAJARDO PEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EGP/yaf.

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Finanzas (02), Personal.-